



Asiento: R-481/2015

Fecha-Hora: 10/07/2015 15:31:00

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE "AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA 2015"

El sistema universitario español ha experimentado profundos cambios en los últimos años. De este modo, y como recoge la Ley Orgánica de Universidades, la investigación se convierte en el principal factor de calidad en el desarrollo competitivo de las Universidades, así como el motor que se expresará en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la creación de riqueza.

La perspectiva de la política de la Unión Europea, que pretende convertirse en un territorio con la economía basada en el conocimiento, apunta la necesidad de aumentar el número de investigadores europeos como una medida que debe acompañar la inversión, tanto de las administraciones públicas, como de instituciones y empresas privadas.

Todos los informes publicados en los últimos años recogen que se debe fomentar la motivación de los jóvenes hacia la actividad investigadora, fundamentada en el deseo de seguir aprendiendo y profundizando en el conocimiento y en su aplicación a la realidad económica y social, con el objetivo de transformar y mejorar éstas. Estos jóvenes universitarios deben constituir la cantera de los futuros investigadores. Para ello, se procede a la continuación de un programa de estímulo a la investigación para jóvenes investigadores, cuya acción va destinada a despertar vocaciones investigadoras entre los alumnos de últimos cursos de Grado y Máster.

Por todo ello, a propuesta de la Comisión de Investigación del día 29 de abril de 2015, cumplidos los trámites pertinentes, tras su aprobación en Consejo de Gobierno del 29 de mayo de 2015 y dentro del **Plan Propio de Investigación**, RESUELVO:

Página 1 de 22

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD; Fecha-hora: 10/07/2015 15:30:38; Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=O=FNMT-C=ES



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-481/2015; Fecha-hora:
10/07/2015 15:31:00

Código seguro de verificación:
RUxFMnsz-VroYuNzC-kvYBhckX-vCeYiSLA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



1. Hacer pública la convocatoria de Ayudas de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia en régimen de publicidad, y concurrencia competitiva para 2015.

2. La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases; del mismo modo, esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Las instrucciones de Régimen Económico-Presupuestarias de la Universidad de Murcia, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno reunido en sesión de 29 de mayo de 2015.

3. Corresponde la Rector de la Universidad de Murcia la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, que entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

4. Asimismo, corresponde al Rector de la Universidad de Murcia la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse antes del 30 de septiembre y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, o en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

6. Las ayudas a las que se refiere esta convocatoria, se financiarán con cargo al Presupuesto de la Universidad de Murcia de 2015 Programa 541A Investigación Científica y Técnica, aplicación presupuestaria 48400.002B, y se justificará de conformidad con lo previsto en las bases de esta convocatoria.

7. Revocación. La adjudicación y disfrute de esta ayuda podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, mediante expediente contradictorio a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, previo informe





de la Comisión de Investigación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del beneficiario previstas en la convocatoria.

8. Recurso:

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 17 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Todo lo cual tengo a bien en disponer

El Rector

José Pedro Orihuela Calatayud

Página 3 de 22

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas al amparo de la presente convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

I Objeto, finalidad y modalidades

El propósito de esta convocatoria es dar a conocer a los estudiantes interesados en seguir una carrera investigadora las posibilidades que en diferentes áreas ofrece la Universidad de Murcia, así como la de introducir a los beneficiarios en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Las ayudas se dividen en dos modalidades:

MODALIDAD A: dirigidas a alumnos de último curso, titulados y Grado de la Universidad de Murcia. El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2015 en esta modalidad será de 10.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Graduados, o equivalente, por la Universidad de Murcia que hayan finalizado sus estudios durante las convocatorias de junio o julio del curso 2013-2014 o en el curso académico 2014-2015.
2. Diplomados Universitarios, Ingenieros Técnicos o Maestros por la Universidad de Murcia con al menos 60 créditos superados de Máster oficial de la Universidad de Murcia que dé acceso a un programa de doctorado, durante las convocatorias de junio o julio del curso 2013-2014 o en el curso académico 2014-2015.
3. Asimismo podrán solicitarlas los estudiantes de esta Universidad que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) Alumnos de Grado o equivalente, que hayan superado el 70% de los créditos de su plan de estudios y estén matriculados oficialmente en el resto.
 - b) No tener asignaturas o créditos pendientes, no presentados, suspensos o no calificados de convocatorias anteriores al curso académico 2014-2015.





MODALIDAD B: dirigidas a quienes estén en posesión de un título oficial de Grado o equivalente por la Universidad de Murcia y de Máster oficial de la Universidad de Murcia que dé acceso a un programa de doctorado. El número de ayudas de nueva adjudicación para el ejercicio 2015 en esta modalidad será de 23.

Podrán solicitar ayudas en esta modalidad:

1. Quienes estén en posesión de un título oficial de Grado o equivalente por la Universidad de Murcia y de Máster oficial de la Universidad de Murcia, que dé acceso a un programa de doctorado, obtenido en los cursos 2013-2014 o 2014-2015.
2. Quienes estén en posesión de un título oficial de Grado o equivalente por la Universidad de Murcia y estén matriculados en uno o varios másteres oficiales por la Universidad de Murcia, que den acceso a un programa de doctorado, en el presente curso académico, con al menos 60 créditos superados.

En el caso de que queden desiertas ayudas en una de las modalidades, se incrementaría el número de ayudas de la otra modalidad.

II Beneficiarios y Tutores

Podrá ser beneficiario de estas ayudas cualquier estudiante cuya situación quede contemplada en algunas de las dos modalidades anteriormente descritas.

Quedan excluidos de este programa, para la modalidad A: Los beneficiarios de anteriores convocatorias de Ayudas de Iniciación a la Investigación.

Podrá ser Tutor o Tutora de la Investigación, cualquier Doctor o Doctora que forme parte del personal docente de la Universidad de Murcia, con vinculación estatutaria o contractual de carácter permanente o indefinido, que participe, en el momento de la convocatoria, en un proyecto, contrato o convenio de investigación registrado en las bases de datos de la Universidad de Murcia, activo durante el desarrollo de la ayuda. Asimismo, podrá ser Cotutor o Cotutora de la Investigación, cualquier Doctor o Doctora que forme parte del personal docente de la Universidad de Murcia, con vinculación





estatutaria o contractual. Este proyecto debe constar en la aplicación PÁGINAv3 o en GINVES (bases de datos del Vicerrectorado de Investigación).

Asimismo, en el marco del Campus Mare Nostrum, será igualmente válida la participación en los tipos de proyectos descritos en el párrafo anterior, que se encuentren registrados en la Universidad Politécnica de Cartagena. En este segundo caso, será necesario además haber participado en, al menos, un proyecto de investigación adscrito a la Universidad de Murcia de los antes citados.

Ningún Investigador podrá avalar más de una solicitud en cada una de las modalidades de esta convocatoria.

III Características y Duración de las ayudas.

El beneficiario o beneficiaria deberá realizar un proyecto de iniciación a la investigación en alguna de las líneas que desarrolla el Grupo de Investigación, al que pertenezca el Tutor o Tutora del trabajo.

Las ayudas, en ambas modalidades, se disfrutarán en el año 2015, desde la fecha de incorporación y hasta el 31 de diciembre. La fecha límite para la incorporación se establecerá en la Resolución de Concesión.

Estas ayudas serán incompatibles en horario y retribución con otras becas, ayudas y contratos de igual fin, financiados por entidades públicas o privadas.

MODALIDAD A:

La cuantía total de la ayuda será de 2.400 euros brutos, distribuidos en tres pagos mensuales, en régimen de dedicación total. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión del beneficiario o beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social.

Para hacer efectivo el primer pago de la ayuda, será requisito indispensable, estar matriculado en un Máster oficial de la Universidad de Murcia, que dé acceso a un programa de doctorado, en el curso 2015/2016.





MODALIDAD B:

La cuantía total de la ayuda será de 3.000 euros brutos, distribuidos en tres pagos mensuales, en régimen de dedicación total. El disfrute de esta ayuda supondrá la inclusión del beneficiario o beneficiaria en el Régimen General de la Seguridad Social.

IV Formalización y Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Rector Magfco. de la Universidad de Murcia, se realizarán vía telemática a través de la aplicación PÁGINA (<https://entrada.um.es/cas/login?service=https%3A%2F%2Fpagina.um.es%2Fpaginav2%2Flogin.html>) establecida al efecto en la web del Vicerrectorado de Investigación, en la que se exigirá, **conformidad del Tutor o Tutora de Investigación** vía Aplicación PÁGINA (<https://entrada.um.es/cas/login?service=https%3A%2F%2Fpagina.um.es%2Fpaginav2%2Flogin.html>), y una descripción de objetivos, metodología y cronograma del proyecto a desarrollar por el solicitante. **Solo se entenderá presentada la solicitud, cuando ésta haya sido validada por el Tutor o Tutora de Investigación dentro del plazo establecido al efecto.**

Solo en el caso de fallo de la citada aplicación informática, imputable a la Universidad de Murcia, los interesados podrán presentar sus solicitudes, dentro del plazo establecido en este punto, en los Registros General y Auxiliar de la Universidad de Murcia.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y **hasta el 6 de septiembre de 2015.**

V Selección de Candidatos.

La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva por la Comisión de Investigación, que efectuará propuesta de Resolución por orden de prioridad al Rector de la Universidad de Murcia.

VI Resolución de la Convocatoria.

La Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) durante 10 días naturales; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales en unión de la Propuesta de Resolución elaborada por la Comisión





de Investigación, el informe de la misma y el resto del expediente será elevado, por el Vicerrector de Investigación, al Rector de la Universidad de Murcia para su resolución definitiva, en la que se harán constar los adjudicatarios y suplentes, así como las solicitudes denegadas o desestimadas con indicación expresa de los motivos de denegación, de conformidad con lo establecido en el artº 54 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la elaboración de dicha relación priorizada, la Comisión de Investigación tomará en cuenta los siguientes criterios de selección:

MODALIDAD A:

1. Expediente Académico ponderado de los solicitantes, calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas troncales o de formación básica y obligatorias de Grado o equivalente, hasta la convocatoria de junio de 2015.
2. Condición de Alumno Interno recogida en el expediente académico: 0'1 punto/año, máximo 0'3.
3. Beca de Colaboración MECD: 0'2 puntos.

Al figurar estos datos en el expediente de los alumnos, **no se debe aportar ninguna documentación.**

MODALIDAD B:

1. Expediente Académico ponderado de los solicitantes calculado teniendo en cuenta la nota media de las asignaturas troncales o de formación básica y obligatorias de Grado o equivalente y las asignaturas troncales y obligatorias de los estudios de Máster que le den acceso al programa de doctorado, dándole un peso específico de:

4/5 Expediente Ponderado de titulación con la que accede al Máster
1/5 Expediente Ponderado del Máster

2. Condición de Alumno Interno recogida en el expediente académico: 0'1 punto/año, máximo 0'3.
3. Beca de Colaboración MECD: 0'2 puntos.
4. Ayuda de Iniciación a la Investigación de la Universidad de Murcia: 0'2 puntos.





El coeficiente de ponderación aplicable al cálculo de la nota media, en ambas modalidades, será el que se publica para cada titulación como Anexo I a esta convocatoria.

El cálculo del coeficiente de ponderación para cada titulación (K) se efectuará de la siguiente manera: $K=1-0,2*(C-\text{min})/(\text{max}-\text{min})$

siendo C= "INDICE", a la media de los cocientes obtenidos por cada alumno por cada titulación. Para cada alumno se calcula el cociente entre nota media de los estudios (ponderado por el número de crédito e incluyendo suspensos) y la nota que obtuvo en la fase general de las pruebas de acceso.

Min= menor "INDICE"

Max=mayor "INDICE"

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios:

- 1.- Una corrección a la nota media final, restándose 0'05 puntos por cada convocatoria transcurrida con presentación o no a examen.
- 2.- Si persiste el empate, se tendrán en cuenta las calificaciones de las asignaturas optativas y de libre configuración.
- 3.- Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el sorteo de la Comisión de Investigación para indicar la letra desde la que se inicia el orden alfabético.

VII Bajas, renunciaciones y sustituciones

Las bajas que se pudieran producir en las ayudas de nueva adjudicación, por la no aceptación de las mismas, podrán ser sustituidas por los candidatos suplentes incluidos en la resolución definitiva.

VIII Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios deberán:

MODALIDAD A:

Haber finalizado sus estudios en el momento de la incorporación.

Formalizar matrícula, en su caso, en estudios de Máster oficial de la Universidad de Murcia, que dé acceso a un programa de doctorado, para el curso académico 2015/2016





Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca su Tutor o Tutora, en la fecha de inicio de la ayuda.

Remitir al Vicerrectorado de Investigación antes del 10 de diciembre una memoria descriptiva de la actividad realizada con el V^oB^o del Tutor o Tutora de Investigación.

En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.

MODALIDAD B:

Incorporarse al grupo de investigación al que pertenezca su Tutor o Tutora, en la fecha de inicio de la ayuda.

Remitir al Vicerrectorado de Investigación antes del 10 de diciembre una memoria descriptiva de la actividad realizada con el V^oB^o del Tutor o Tutora de Investigación.

En caso de publicación de resultados de investigación realizados durante el disfrute de esta ayuda, se hará constar expresamente la misma en la publicación correspondiente.





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE TITULACIONES. CONVOCATORIA DE
AYUDAS DE INICIACIÓN
A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

Código	TITULACIÓN	INDICE (I)	Coefficiente (C)
090	DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACION	0,974	0,871
058	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	0,743	0,970
147	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,008	0,857
039	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	0,929	0,890
040	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (E.U. ADSCR. C.A.)	0,936	0,887
038	DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	0,861	0,919
072	DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0,848	0,925
163	DIPLOMADO EN LOGOPEDIA	1,022	0,851
022	DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,873	0,914
132	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	0,882	0,910
155	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	0,999	0,860
060	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	0,943	0,884
135	DIPLOMADO EN TURISMO	0,856	0,922
231	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,694	0,991
209	GRADO EN BELLAS ARTES	0,992	0,863
220	GRADO EN BIOLOGÍA	0,722	0,979
218	GRADO EN BIOQUÍMICA	0,760	0,963
200	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	0,801	0,945
228	GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA	0,769	0,959
217	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	0,852	0,923
219	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,752	0,966
239	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0,952	0,881
201	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0,912	0,898
222	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	0,866	0,917
230	GRADO EN DERECHO	0,744	0,970
229	GRADO EN ECONOMÍA	0,734	0,974
223	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	1,020	0,851
242	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (CARTAGENA)	1,132	0,803
206	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	0,965	0,875
255	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CARTAGENA)	1,060	0,834
225	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	1,075	0,828
238	GRADO EN ENFERMERÍA (CARTAGENA)	0,962	0,876
237	GRADO EN ENFERMERÍA (MURCIA)	0,892	0,906
253	GRADO EN ENFERMERÍA (LORCA)	0,970	0,873
243	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	0,899	0,903





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE TITULACIONES. CONVOCATORIA DE
AYUDAS DE INICIACIÓN
A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

Código	TITULACIÓN	INDICE (I)	Coeficiente (C)
213	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	0,846	0,926
245	GRADO EN FARMACIA	0,723	0,979
216	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,832	0,932
212	GRADO EN FILOSOFIA	0,920	0,894
233	GRADO EN FÍSICA	0,689	0,993
240	GRADO EN FISIOTERAPIA	0,804	0,944
210	GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	0,980	0,869
211	GRADO EN HISTORIA	0,877	0,913
208	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	0,968	0,874
235	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	0,837	0,930
221	GRADO EN INGENIERIA INFORMÁTICA	0,714	0,982
246	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	0,741	0,971
207	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	0,870	0,916
204	GRADO EN LOGOPEDIA	0,984	0,867
252	GRADO EN MARKETING	0,753	0,966
214	GRADO EN MATEMÁTICAS	0,673	1,000
250	GRADO EN MEDICINA	0,744	0,970
256	GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (LORCA)	0,930	0,890
202	GRADO EN ODONTOLOGÍA	0,764	0,961
205	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	0,881	0,911
232	GRADO EN PEDAGOGÍA	0,966	0,875
236	GRADO EN PERIODISMO	0,888	0,908
203	GRADO EN PSICOLOGÍA	0,846	0,926
227	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	0,826	0,934
215	GRADO EN QUÍMICA	0,701	0,988
224	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (CARTAGENA)	1,037	0,844
234	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MURCIA)	0,827	0,934
226	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	0,982	0,868
248	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (FRANCÉS)	0,902	0,902
244	GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (INGLÉS)	0,828	0,934
247	GRADO EN TURISMO	0,878	0,912
241	GRADO EN VETERINARIA	0,747	0,968





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE TITULACIONES. CONVOCATORIA DE
AYUDAS DE INICIACIÓN
A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

Código	TITULACIÓN	INDICE (I)	Coefficiente (C)
140	INGENIERO EN INFORMÁTICA	0,745	0,969
023	INGENIERO QUÍMICO	0,811	0,941
014	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	0,757	0,964
015	INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	0,786	0,952
055	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0,734	0,974
148	LICENCIADO EN BELLAS ARTES	0,994	0,863
131	LICENCIADO EN BIOLOGÍA	0,780	0,954
145	LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0,825	0,935
162	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,000	0,860
144	LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	0,901	0,902
071	LICENCIADO EN DERECHO	0,810	0,941
137	LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	1,140	0,800
054	LICENCIADO EN ECONOMÍA	0,775	0,956
093	LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0,911	0,898
092	LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	0,968	0,874
094	LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0,978	0,869
091	LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	0,879	0,912
087	LICENCIADO EN FILOSOFÍA	1,019	0,852
146	LICENCIADO EN FÍSICA	0,724	0,978
097	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	1,035	0,845
095	LICENCIADO EN HISTORIA	0,965	0,875
096	LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1,017	0,853
025	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	0,741	0,971
149	LICENCIADO EN MEDICINA	0,780	0,954
037	LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	0,813	0,940
120	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	0,935	0,888
159	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	0,871	0,915
024	LICENCIADO EN QUÍMICA	0,799	0,946
161	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (FRANCÉS)	0,942	0,885
158	LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN. (INGLÉS)	0,863	0,919
042	LICENCIADO EN VETERINARIA	0,802	0,945
118	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL	1,034	0,845
116	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	1,017	0,853
113	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL	1,009	0,856





ANEXO I

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE TITULACIONES. CONVOCATORIA DE
AYUDAS DE INICIACIÓN
A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

Código	TITULACIÓN	INDICE (I)	Coefficiente (C)
117	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN MUSICAL	1,021	0,851
114	MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	0,978	0,869
115	MAESTRO. ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA	0,930	0,890





ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
008	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA COMPARADA DE LAS RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES (S. XVI-XXI) (INVESTIGACIÓN)	1,364	0,862
299	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA	1,139	0,919
005	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA: ASPECTOS BÁSICOS Y APLICADOS	1,346	0,867
012	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ALIMENTACIÓN Y SALUD	1,480	0,833
114	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	0,906	0,978
263	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANATOMÍA APLICADA A LA CLÍNICA	0,955	0,965
253	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA: CULTURA, MIGRACIÓN Y SALUD	1,352	0,865
112	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA APLICADA	1,319	0,873
207	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA APLICADA. GESTIÓN PROFESIONAL Y ESTRATEGIAS DE LA INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO	1,341	0,868
255	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES ESCÉNICAS	1,180	0,908
242	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO - DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	1,235	0,895
021	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO, ÉTICA Y CIENCIA	0,817	1,000
264	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA	1,146	0,917
202	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA	1,271	0,885
013	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (INVESTIGACIÓN)	1,223	0,898
211	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	1,178	0,909
002	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN EN MAMÍFEROS	1,145	0,917
058	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR APLICADA	1,516	0,824
010	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN PORCINA	1,326	0,872
235	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOLOGÍA DEL ESTRÉS DE PLANTAS	1,389	0,856
204	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA	1,053	0,940
024	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EMPRESA	1,126	0,922

Página 15 de 22

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD; Fecha-hora: 10/07/2015 15:30:38; Emisor del certificado: O=U-FNMT Clase 2 CA=O-FNMT-C=ES



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-481/2015; Fecha-hora: 10/07/2015 15:31:00

Código seguro de verificación:
RUxFMnsz-VroYunzC-kvYBhckX-vCeYiSLA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 15 de 22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
014	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	1,446	0,841
236	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS FORENSES	1,217	0,899
265	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS Y ESTOMATOLÓGICAS	1,088	0,932
043	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS/ESTOMATOLÓGICAS	1,104	0,928
017	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSULTORÍA HIDROLÓGICA Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	1,209	0,901
243	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA APLICADA A LA EJECUCIÓN DE PENAS	1,232	0,895
121	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CUIDADOS A PACIENTES DE ANESTESIA Y VIGILANCIA INTENSIVA	1,187	0,907
023	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENITENCIARIO (INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN)	1,173	0,910
245	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1,215	0,900
027	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1,118	0,924
231	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE E INTERVENCIÓN SOCIAL	1,306	0,877
238	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	1,203	0,903
281	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO EN TECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y MEDICINA VETERINARIAS	1,216	0,899
246	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - MBA	1,249	0,891
025	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)	1,202	0,903
106	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1,288	0,881
203	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1,228	0,896
291	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL PARA EL SECTOR DEL MUEBLE Y LA MADERA	1,092	0,931
247	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA	1,095	0,930
249	MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL	1,270	0,886
298	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ELECTROQUÍMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1,025	0,948
266	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO	1,164	0,912
118	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO (A_90)	0,921	0,974
119	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENVEJECIMIENTO (B_120)	1,356	0,864
018	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN	1,163	0,913

Página 16 de 22

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-481/2015; Fecha-hora: 10/07/2015 15:31:00

Código seguro de verificación:
RUxFMnsz-VroYunZc-kvYBhckX-vCeYiSLA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 16 de 22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
	COMUNICACIÓN		
019	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DOCUMENTACIÓN	1,610	0,800
256	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS AVANZADOS	1,177	0,909
252	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA Y SUS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS	1,320	0,873
205	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	1,127	0,922
109	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS	1,141	0,918
285	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y NANOTECNOLOGÍA	0,959	0,964
047	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA Y NANOTECNOLOGÍA (INVESTIGACIÓN)	1,040	0,944
042	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA DE LA VISIÓN	1,451	0,840
208	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA EN EL ABORDAJE NEUROLÓGICO DEL NIÑO Y DEL ADULTO	1,113	0,925
116	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA EN EL ABORDAJE NEUROLÓGICO DEL NIÑO Y EL ADULTO	1,063	0,938
206	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y E	1,199	0,904
213	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD	1,253	0,890
241	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	1,056	0,940
200	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN AMBIENTES MEDITERRÁNEOS	1,224	0,897
103	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN AMBIENTES MEDITERRÁNEOS	1,201	0,903
122	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	1,199	0,904
267	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	1,184	0,907
278	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE	1,251	0,891
234	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA	1,373	0,860
286	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN HOTELERA	1,281	0,883



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
016	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	1,180	0,908
107	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y DEL EMPLEO	1,248	0,891
062	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y SANIDAD DE LA FAUNA SILVESTRE	1,280	0,883
294	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	1,166	0,912
268	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	1,141	0,918
115	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA CLÍNICO-EXPERIMENTAL	1,136	0,920
139	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA COMPARADA: PASADO Y PRESENTE DE LAS RELACIONES SOCIALES, FAMILIARES Y DE GÉNERO EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA (INVES.)	1,398	0,853
138	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA COMPARADA: PASADO Y PRESENTE DE LAS RELACIONES SOCIALES, FAMILIARES Y DE GÉNERO EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA (PROF.)	1,476	0,834
257	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA SOCIAL COMPARADA. RELACIONES FAMILIARES, POLÍTICAS Y DE GÉNERO EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA	1,299	0,878
300	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA Y PATRIMONIO NAVAL	1,514	0,824
033	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS E INGENIERÍA (INVESTIGACIÓN)	1,293	0,880
032	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS APLICADAS EN CIENCIAS E INGENIERÍA (PROFESIONAL)	1,097	0,929
052	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL. INVESTIGACIÓN	1,386	0,856
051	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AMBIENTAL. PROFESIONAL	1,175	0,910
054	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA BIOQUÍMICA. INVESTIGACIÓN	1,085	0,932
277	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA	1,149	0,916
050	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA. INVESTIGACIÓN	1,234	0,895
049	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA. PROFESIONAL	1,242	0,893
041	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	1,485	0,832
066	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	1,413	0,850



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
028	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN DOCENTE EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	1,224	0,897
209	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN EN EJERCICIO FÍSICO, SALUD Y DEPENDENCIA	1,024	0,948
244	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO	1,145	0,917
250	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	1,192	0,905
292	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1,234	0,895
283	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VISIÓN	1,439	0,843
029	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA	1,222	0,898
251	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL	1,149	0,916
113	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	1,409	0,851
258	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	1,480	0,833
064	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA MODERNIZACIÓN DE ESPAÑA ENTRE EUROPA E IBEROAMÉRICA (INVESTIGACIÓN)	1,317	0,874
037	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLÉSAS: APLICACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES (INVESTIGACIÓN)	1,194	0,905
038	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLÉSAS: APLICACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES (PROFESIONAL)	1,270	0,886
259	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLÉSAS: ORIENTACIÓN INVESTIGADORA Y APLICACIONES ACADÉMICAS	1,207	0,902
297	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA	1,179	0,909
039	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	1,167	0,912
260	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA COMPARADA EUROPEA	1,218	0,899
026	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING	1,092	0,931
001	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA	1,230	0,896
262	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA AVANZADA Y PROFESIONAL	1,112	0,926
232	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	1,238	0,894

Página 19 de 22

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD; Fecha-hora: 10/07/2015 15:30:38; Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=O=FNMT-C=ES



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-481/2015; Fecha-hora: 10/07/2015 15:31:00

Código seguro de verificación:
RUxFMnsz-VroYuNzC-kvYBhckX-vCeYiSLA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 19 de 22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
063	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN	1,103	0,928
301	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA DE PEQUEÑOS ANIMALES	1,221	0,898
140	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA	1,383	0,857
254	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN INFORMÁTICA	1,145	0,917
279	MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	1,213	0,900
270	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA	1,472	0,835
040	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA CLÍNICA	1,462	0,837
302	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1,265	0,887
295	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL	1,413	0,850
288	MÁSTER UNIVERSITARIO EN OSTEOPATÍA	0,983	0,958
065	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO (INVESTIGACIÓN)	1,521	0,822
061	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PORCINOCULTURA (INVESTIGACIÓN)	1,184	0,907
060	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PORCINOCULTURA (PROFESIONAL)	1,251	0,891
280	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PORCINOCULTURA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA	1,276	0,884
239	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,158	0,914
108	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1,230	0,896
233	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	1,156	0,915





ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
101	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA	1,063	0,938
105	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD VEGETAL: AVANCES FISIOLÓGICOS Y BIOTECNOLÓGICOS	1,418	0,848
272	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	1,341	0,868
123	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y SALUD	1,300	0,878
274	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	1,360	0,863
125	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	1,390	0,855
273	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1,272	0,885
124	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	1,208	0,901
056	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA AVANZADA	1,255	0,890
276	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR	1,282	0,883
055	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA MOLECULAR	1,314	0,875
059	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	1,168	0,911
284	MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL	1,259	0,889
212	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD, MUJER Y CUIDADOS	1,160	0,913
271	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	1,197	0,904
120	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SALUD PÚBLICA	1,206	0,902
111	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIEDAD Y CULTURA: PARENTESCO, MIGRACIÓN, DESARROLLO Y SALUD/CUIDADOS	1,227	0,897
293	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA: REALIDADES Y DINÁMICAS SOCIALES	1,226	0,897
009	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO EN MEDICINA VETERINARIA A	1,210	0,901
068	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO EN MEDICINA VETERINARIA B	1,126	0,922
237	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA (TAYGA)	1,183	0,908



ANEXO II

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN MÁSTER. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2015

CÓDIGO	MASTER	NOTA MEDIAS ÚLTIMOS TRES CURSOS	COEFICIENTE
210	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	1,201	0,903
003	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	1,254	0,890
290	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA: E-LEARNING Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1,212	0,900
057	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA QUÍMICA	1,164	0,912
011	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS ALIMENTARIAS	1,324	0,872
035	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELEMÁTICA AVANZADAS (B)	1,172	0,910
282	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA	1,324	0,872
296	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TERRITORIO Y PAISAJE: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y GESTIÓN	1,340	0,868
261	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL	1,094	0,930
104	MÁSTER UNIVERSITARIO EN USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DEL SUELO EN AMBIENTES MEDITERRÁNEOS	1,267	0,887
201	MÁSTER UNIVERSITARIO EN USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DEL SUELO EN AMBIENTES MEDITERRÁNEOS	1,445	0,842

